

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 408	Resolución No. 0117	Fecha: 14-06-2023 Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0117 DE 2023**  
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
PEDRO ALEJANDRO MARÚN MEYER	Identificado con cédula de ciudadanía No. 19.237.446
LIBERTADORES PM S.A.S.	Identificado con Nit No. 9016615961
MUNICIPIO DE CÚCUTA	Identificado con Nit No. 890.501.434-2

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0117 del 14 de junio de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010505731458000	PEDRO ALEJANDRO MARUN MEYER	ZONA FRANCA LOTE B
010505731459000	PEDRO ALEJANDRO MARUN MEYER	CAD CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ
010505731460000	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	ZONA CESION TIPO I ZONA FRANCA

De la Zona Franca, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-05-0573-1458-000; No. 01-05-0573-1459-000 y No. 01-05-0573-1460-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-0771-2020 del 03-07-2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010505731458000	2851	0	1475	1,55	1	0,7	3,206	0,83101320	\$ 12.156.000	\$ 535.470.000
010505731459000	2424	307	1475	1,55	1	0,7	4,641	0,83101320	\$ 14.961.500	\$ 667.222.000
010505731460000	852	0	1475	0	1	0,85	2,609	0,83101320	\$ 0	\$ 160.021.000

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, según resolución del IGAC No. 54-001-0771-2020 del 03-07-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a una financiación del 10,34%.

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 408	Resolución No. 0117	Fecha: 14-06-2023
		Página 2 de 2

**ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010505731458000	
010505731459000	260-284947
010505731460000	

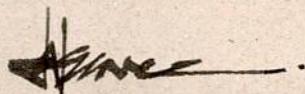
**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
PEDRO ALEJANDRO MARÚN MEYER	Identificado con cédula de ciudadanía No. 19.237.446
LIBERTADORES PM S.A.S.	Identificado con Nit No. 9016615961
MUNICIPIO DE CÚCUTA	Identificado con Nit No. 890.501.434-2

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEXTO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

### PUBLIQUESE

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 04 OCT 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 10 OCT 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.